

Sello
\$ 75.93
Aval/05



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA -

Otorgada por EL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

A favor de LOS SEÑORES DANNY JOSE VELEZ SUAREZ Y SEÑORA ROCIO.-
ARACELY GARCIA FIGUAVE.-

Cuantía USD \$ 1,968.92.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 2.851

Manta, a 10 **de** OCTUBRE **de** 2006

COPIA

NUMERO : (2.851)



COMPRAVENTA : OTORGA EL MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA; A FAVOR DE LOS SEÑORES DANNY JOSE VELEZ SUAREZ Y SEÑORA ROCIO ARACELY GARCIA PIGUAVE.-

CUANTIA : USD \$1,969.92

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diez de octubre del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, debidamente representada por sus personereros legales los señores Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y el Doctor GONZALO MOLINA MENÉNDEZ, en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal, como se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los señores DANNY JOSE VELEZ SUAREZ y señora ROCIO ARACELY GARCIA PIGUAVE, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía número uno tres uno cero uno cero dos seis dos guión siete; y, uno tres cero ocho uno siete seis cinco cuatro guión dos, respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría

Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta



Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
NOTARIO PUBLICO CUARTO

de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA :**

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte los señores DANNY JOSE VELEZ SUAREZ y la señora ROCIO ARACELY GARCIA PIJUAVE, a quienes en adelante se les denominara "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el concejo en pleno en Sesión celebrada el quince de agosto del dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compra venta, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. **TERCERA :**

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vínces, con fecha orce de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número ciento sesenta y siete del registro de Compra venta, y anotada en el repertorio General número cincuenta y cuatro con fecha veintisiete de enero del dos mil tres;

Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
NOTARIO PUBLICO CUARTO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



CERTIFICACIÓN

N. 074

Por medio del presente certifico que los Señores **DANNY JOSE VELAZ SUAREZ**, portador de la cédula de identidad N. 130817654-2 y Señora **ROCIO ARACELY GARCIA QIHUAVE** portadora de la cédula de identidad N.131010262-7, han cancelado la totalidad del terreno, ubicado en la ciudadela **URBERRIOS**, Manzana G, lote =16.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Marzo 26 del 2004

Atentamente,

Sra. Verónica Ch...
TESORERA



COPIA DELANTE

D. Simón Zambrano Binos
Batería Pueblo Cuarta
Manta - Manabí





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$0.60 ctv.

Nº 16515

AUTORIZACIÓN

Nº 971

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. DANNY JOSE VELEZ SUAREZ y Sra. ROCIO ARACELI GARCIA PIHUAVE para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 16 de la manzana "G", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 233-B Barrio Urbirios, Código #231, de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana G Lote # 16
Frente: 8,00m. - Avenida 233-B
Atrás: 8,00m. - Lote # 9
Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 17
Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 15
Area: 120,00m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

*El presente Certificado es una actualización
Del emitido el 8 de Abril de 2006*

Manta, Septiembre 4 del 2006



Arq. Galo Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO(E)

G.C.M.

COY EST: Que las presentadas reproducciones en 01 fojas útiles, ambas son iguales a sus originales, Manta 10 OCT 2006

Dr. Simón Zambrano Vinuesa
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

05016

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*



09/06/2006*

No. 3177

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada \$ 0,60
El predio de la clave : 3325016000
Ubicado en: URBIRRIOS MZ G LOTE 16
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio: 120M2
Nº 3959 perteneciente al señor(a) MUNICIPAL
Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,969.92
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	1,969.92

SON: Mil novecientos sesenta y nueve 92/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	15.19
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	15.19

Son: Quince 19/100 dólares

[Signature]
Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

M.A.R.
Notario Público
Manta





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de
2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el
11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto
del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing.
Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus
calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres
punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui,
cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y
dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho
metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros.
Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros
propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de
**DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS
CUADRADOS.**

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José
Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en
la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de
Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-
entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público
Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que
constituyen la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS**.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote
número 16 de la Manzana "G", de la **URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS** a
la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos
encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi
las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y
deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo por lo
tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificado.

Manta, Septiembre 4 del 2006.

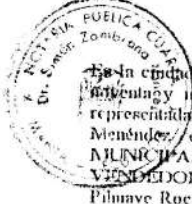
Dr. Patricia F. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



10 OCT 2006



I. Municipalidad de Manta



PROMESA DE COMPRA VENTA

En la ciudad de Manta a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Abogado Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quién en adelante se le denominará "LA PROMITENTE VENDEDORA" y, por otra parte los señores Velez Suarez Danny José y García Pínavé Rocío Aracely, quienes en adelante se les llamarán "LOS PROMITIENTES COMPRADORES", quienes comparecen con la finalidad de celebrar el presente contrato de Promesa de Compra - Venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Ilustre Municipalidad de Manta con la finalidad de dar apoyo a persona de escasos recursos económicos, y que han sido afectados por fenómenos naturales, ha creído conveniente entregar en venta a precios módicos, lotes de terrenos en la lotización URBIRIOS, ubiendos en la Vía de Circunvalación de esta ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN MEDIDAS Y LINDEROS.- Los Promitentes Compradores señores Velez Suarez Danny José y García Pínavé Rocío Aracely, a quienes se les ha asignado un lote de terreno # 18 de la manzana "G", con una superficie total de 120 m².

TERCERA: PRECIO.- El valor que los Promitentes Compradores señores Velez Suarez Danny José y García Pínavé Rocío Aracely, quienes pagarán a la Ilustre Municipalidad de Manta por los .15.000,00 m² es la suma total de \$/ 1'800.000,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRÉS).

CUARTA: FORMA DE PAGO.- Los presentes valores serán cancelados en el plazo de dieciocho meses con cuotas mensuales de \$/ 100.000,00 (CEN MIL 00/100 SUCRÉS), valores que serán entregados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad, siendo el recibo emitido por éste Departamento el único documento válido que justifique dicho pago.

QUINTA: ESCRITURAS.- Una vez que se hayan cancelado en su totalidad los valores arriba mencionados la "Promitente Vendedora" entregará a los "Promitentes Compradores" las escrituras correspondientes que justifican la propiedad del mismo. Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad por el lapso de 15 años. Cláusula que se la agregará a la escritura de compraventa definitiva.

SEXTA.- Si los Promitentes Compradores señores, Velez Suarez Danny José y García Pínavé Rocío Aracely, a quienes desistieren de la Compra - Venta perderán los valores cancelados por conceptos de cuotas mensuales, quedando en libertad la Municipalidad de disponer de lotes de terreno a favor de cualquier otra persona. Así mismo los Promitentes Compradores cayeren en mora en el pago de dos o más cuotas mensuales, la Promitente Vendedora sin más trámites procederán a disponer de lotes vendidos a favor de cualquier otra persona y perderá automáticamente los pagos realizados.

Dirección Calle 9 Av. 4 Teléfonos 611471 - 611479 - 611558 Fax 611714 Casilla 13-05-4832
Correo Electrónico: munim@ma.pro.ec

D. Daniel Zambrano Cedeño
Alcalde y Procurador Sindico
Municipio de Manta






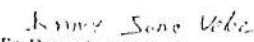
I. Municipalidad de Manta

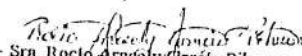
SEPTIMA. PLAZO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA.- A los señores Velez Suarez Danny José y García Pihuave Rocío Aracely quienes, se les concede un plazo de 90 días para que proceda a realizar la construcción de su vivienda, sujetándose a lo estipulado en las Normas y Ordenanza de Ornato y Fábrica y Construcciones Municipales. Si no se cumpliere en el plazo señalado la Municipalidad quedará en libertad de disponer el lote de terreno a otra persona.

OCTAVA: RATIFICACION.- Las partes contratantes se ratifican en el contenido de la presente Promesa de Compra - Venta, por lo cual firman al pie de la presente en la ciudad de Manta a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.


Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA


Abg. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL


Sr. Danny José Velez Suarez
C.C. # 130817654-2
COMPRADOR


Sra. Rocío Aracely García Pihuave
C.C. # 131010262-7
COMPRADORA

COPIA FE: Que las presentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, cuyos ejemplares son iguales a sus originales, Manta, 10 OCT 2006

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de junio del 2006, yo, Rocío Aracely García Pihuave adjudicataria del lote # 16 de la manzana G de la Cdla. Urbirios, pongo a conocimiento al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Manta que por motivo de trasladarme con mi esposo Danny José Vélez Suárez a trabajar en una hacienda en la ciudad de Quito, me ausentaré por un año, indicado que mi hermano Alfredo Robles Pihuave pasará solo en las noches en la vivienda por motivo que trabaja y estudia en la Universidad. Nosotros cuando podamos venir a la ciudad supervisaremos el terreno.

Atentamente,

Rocío García P.

Rocío García Pihuave
C.I. 131010262-7

ALISTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
DTPO. Desarrollo Comunitario
Fecha: 2006 año 7/2006
Hora: 15H 35
Tratado:
Firma: *Katty Herz*

Dr. Simón Zumbado Dines
Notario Público Cuartito
Manta - Manabí



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 131010262

NOMBRE Y APELLIDOS GARCIA PIHUAVE ROCIO ARACELY

FECHA DE NACIMIENTO 23 AGOSTO 1978


FECHA DE EMISION MANABI/MANTA/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 07 079 024

REG. CIV. MANABI/MANTA ACT. 70

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION MANTA

Aracely Garcia P.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3243V4244

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS SECUNDO SABULON GARCIA HENDOZA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE WILVA GRICELDA PIHUAVE


FECHA DE EMISION MANABI 21/04/98

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION 2170472010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130817654

NOMBRE Y APELLIDOS VELEZ SUAREZ DANNY JOSE

FECHA DE NACIMIENTO 08 ABRIL 1977


FECHA DE EMISION MANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 011 000

REG. CIV. MANABI/PORTOVIEJO ACT.

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION PUEBLO NUEVO

Danny Jose Velez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E33387227

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ALBANIL

NOMBRE Y APELLIDOS DULORES JOSE HUGO VELEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE FATIMA DEL ROCIO SUAREZ


FECHA DE EMISION MANABI 27/04/95

LUGAR Y TIPO DE INSCRIPCION MANTA DE SO TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



COY FE: Que las precedentes
reproducciones zereoscopicas
en Of. fojas utiles, enser es
reverso son iguales a sus
originales. Manta 1 0 OCT 2006

Dr. Juan Zambrano Dines
NOTARIA COPIA
Manta = Ecuador



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kaudman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rovayo Murillo
SECRETARIO

LA MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel de su original.

Manta: feb 15 2005
Solange Ochoa
SECRETARIA MUNICIPAL




NOTA: Que las mencionadas reproducciones son iguales a sus originales. Manta 10 OCT 2005



Dr. Juan Zambrano Cedeño
SECRETARIO
Ecuador

PUBLICA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 180207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 31 JULIO 1957
 0031-00779
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 ZAMBRANO CEDENO
 MANTA 505/07/2004
 05/07/2016
 REN 0318043


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 248-9108
 180207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA


Dr. Simón Zambrano Diosa
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí



MUNICIPIO DE MANTA

RESOLUCION DE PERIURRAL

Resolución

Fecha: 01/12/2005/

Nº Fecha:

MOLINA MENENDEZ

DR. JOSE GONZALO

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

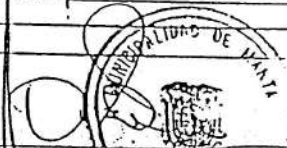
De conformidad al Atr 72.Humeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el periodo 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".


SITUACION ACTUAL

Dirección: _____
 División: _____
 Departamento: _____
 Puesto: _____
 Lugar de Trabajo: _____
 Sueldo Básico \$: _____
 Partida Presupuestaria: _____

SITUACION PROPUESTA

Dirección: MUNICIPALIDAD DE MANTA
 División: DE ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL
 Departamento: ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL
 Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
 Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL
 Sueldo Básico \$: UNIFICADO(1.052.83,00)
 Partida Presupuestaria: _____

F) 
 ALCALDE
 Ing. Jorge O. Zapirano Cedeño

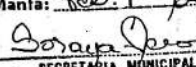
F) 
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Sra. Juana Polyan Belgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL N° 2.005/ FECHA: _____

REVISADO:

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia de su original.

Manta: Feb. 12/2005

 SECRETARIA MUNICIPAL



BOY FE: que las procedentes reproducciones xerocograficas en 01 fojas útiles, cada reverso son iguales a sus originales. Manta 10 OCT 2005


 Dr. C. E. ...
 Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130198704-4
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 28 NOVIEMBRE 1954
 001-0166 01160 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1954



EUROPEAN...
 DIVORCIADO
 SUPERIOR
 JOSE MOLINA
 TERESA MENENDEZ
 MANTA 14/12/2005
 14/12/2017

REN 0495671



REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO
 MOLINA MENENDEZ
 1301987044
 26/08/1955
 2006-2008



CREDECIAL PROFESIONAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, CERTIFICA
 LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL
 PUBLICACION LAS AUTORIDADES, SEAN ESTAS
 PUBLICAS O PRIVADAS, ESTAN OBLIGADAS A
 RECONOCER AL PROFESIONAL REGISTADO, TODOS LOS
 GUBERNAMENTOS, GOBIERNOS LOCALES Y
 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 118-2003 NUMERO 1301987044 CEDULA
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANO(A):

Este ha estado en su domicilio y cumplió con el deber
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 EN SU FRONTE IDENTIFICADO CON
 SU IDENTIFICACION PROFESIONAL

Dr. Simón Zambrano Vimes
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí

NOTA: Que las presentes
 reproducciones zeroedadas
 en 01 folios útiles, anteriores
 a las presentes originales el 01 de OCT 2006
 original en Manta

Dr. Simón Zambrano Vimes
 NOTARIA CUARTA
 Manta - Ecuador





posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la urbanización Municipal Urbimos, cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito

en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número diecisiete del Registro de Planos y Acta de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General dos mil novecientos noventa y tres de fecha julio veintitrés del dos mil tres.- CUARTA :

EXCENSION.- Por tratarse de venta de solares a las personas de modesto recursos económicos y por disposición del señor Alcalde mediante un Memorando número cuatro mil trescientos cuarenta, con fecha mayo cinco del dos mil seis, quien ordena que se proceda a realizar la Minuta a nombres de las personas antes mencionadas y de conformidad con el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta compraventa esta exenta del requisito de subasta pública; así también los compradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien, y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la municipalidad de Manta, (Departamento Jurídico).

QUINTA : COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la


Ilustre Municipalidad de Manta, da en venta a los señores DANNY JOSE VELEZ SUAREZ y señora ROCIO ARAGELY GARCIA PIJUAVE, el lote de terreno ubicado en la urbanización Urbimos, manzana "G", lote número DIECISEIS, y cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE:** Con ocho metros y avenida doscientos treinta y tres **CUARTA**
- B, POR ATRÁS: Con ocho metros y lindera con lote número nueve, **POR EL**

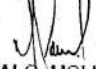
Dr. Simon Zambrano Vincés
 Notario Público Cuarto
 Manta, Ecuador

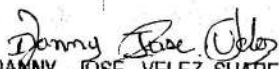


Dr. SIMON ZAMBRANO VINCÉS
 NOTARIO PUBLICO CUARTO

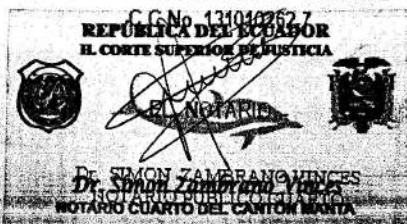
COSTADO DERECHO: Con quince metros y lindera con lote diecisiete; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Con quince metros y lote quince, con una superficie total de
CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. SEXTA: PRECIO.- El valor materia de este
lote de terreno esta fijado en la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, y que la señora
Tesorera, manifiesta haber recibido a entera satisfacción.- SEPTIMA: LAS DE
ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor GONZALO MOLINA
MENENDEZ. Matrícula número: Seiscientos treinta. COLEGIO DE ABOGADOS DE
MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con
sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.
I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.-


Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA


Dr. GONZALO MOLINA MENENDEZ
PROCURADOR SINDICO


DANNY JOSE VELEZ SUAREZ
C.C.No. 130817654-2


ROCIO ARACELY GARCIA PIHUAVE



ESTAS 060 FOJAS ESTAN
RENTAS S. P. M.
Dr. Simón Zambrano Viquez

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO: ESCRITURA NUMERO :
DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.- DOY FE.

